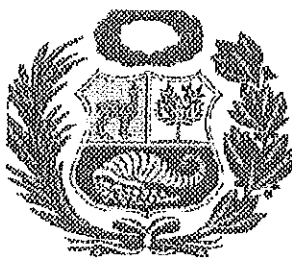




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00897 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de Julio del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 01193-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 15 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°00832-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 09 de julio del 2019, se resuelve Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la **TEC. ADM. CRUZ MARIBEL FLORES YENQUES**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Adquisiciones, órgano conformante de la Oficina de Logística, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de esta DIRESA Tumbes, de Nivel Remunerativo F-2, en la Plaza de código N° 320590, (...);

Que, mediante Memorando N° 01193-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 15 de julio del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone dar por concluida la Designación de funciones a la **TEC. ADM. CRUZ MARIBEL FLORES YENQUES**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones, órgano conformante de la Oficina de Logística, de Nivel F-2, en la Plaza de código N° 320590, en consecuencia Designar en dichas funciones al **CPC. DAVID ESPINOZA DIOS**, con efectividad a partir de la fecha;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

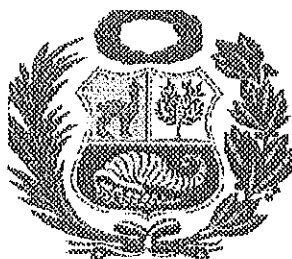
Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Que, el Artículo 77° de la norma acotada, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00897 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de Julio del 2019.

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONES de la **TEC. ADM. CRUZ MARIBEL FLORES YENQUES**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones, órgano conformante de la Oficina de Logística, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de esta DIRESA Tumbes, de Nivel Remunerativo F-2, en la Plaza de código N° 320590, a partir de la fecha, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **CPC. DAVID ESPINOZA DIOS**, las funciones de Jefe de la Unidad de Adquisiciones, órgano conformante de la Oficina de Logística, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración de esta DIRESA Tumbes, de Nivel Remunerativo F-2, en la Plaza de código N° 320590, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

HAGA/DG
LEMB/DEA
JMDM/DEGyDRH
JAHR/OAJ
JCLF/Normas
Transcribe para los fines a:
Interesados ()
AIRHSP ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/19.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Hugo Alfredo García Azavedo
CMP 46908
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES